

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, inciso e) y f), y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

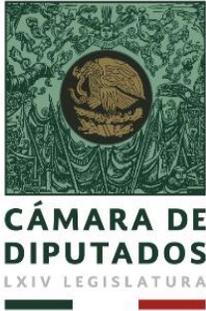
METODOLOGÍA:

Esta Comisión efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III. En el apartado **CONSIDERACIONES**, esta comisión dictaminadora expresa los razonamientos y argumentos en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de febrero de 2020, la Diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de PES, presentó Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de México a fortalecer por el Secretario de Seguridad la estrategia para prevenir y combatir la trata de personas en la entidad.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

2. En esa misma fecha fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La trata de personas es definida, de acuerdo al Protocolo de Palermo, como la “captación, transporte, traslado y recepción de personas mediante amenazas, uso de la fuerza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras con fines de explotación”.

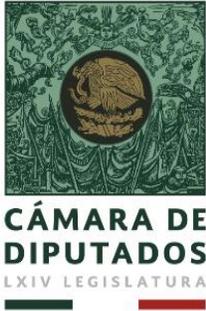
Dicho fenómeno implica un problema social y delictivo que afecta el tejido social de nuestro país, con cifras que se incrementan año con año, debido a su relación con otros delitos, lo cual dificulta su persecución y detección.

Debido a sus ganancias este delito se ha convertido, en “el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo” al generar entre \$32,000 y \$36,000 millones de dólares, sólo por debajo del tráfico de drogas y armas; lo que ha provocado su explosión a nivel interno y de manera transnacional, formando parte un entramado más complejo del crimen organizado.

La Diputada proponente comenta que, en nuestro país, este acto ilícito aumentó 37.7% hacia los primeros ocho meses del 2019, siendo las niñas y mujeres el grupo más vulnerable ante este fenómeno, al representar el 85% de las víctimas, donde el ámbito sexual implica el 70% de las víctimas totales.

Los trasgresores encuentran generalmente a sus víctimas en población de por sí vulnerable, con niveles bajos de escolaridad o en analfabetismo, en situación de pobreza, con trabajos precarios o en desempleo, con antecedentes de violencia sexual y familiar” a quienes que se les dan falsas promesas de empleo, relaciones románticas o extorsión.

Quienes son dañados por trata, son violentadas en su dignidad y derechos como personas, al ser obligadas a trabajos forzados y explotación; ejercer la prostitución y en muchas ocasiones obligadas a realizar actividades ilegales como asesinatos, vigías, producción,



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

transporte y venta de drogas, incapaces de realizar denuncias por el miedo, la violencia y las amenazas -contra ellos y sus familiares- a las que son sometidos.

La iniciante menciona que el reporte de la embajada norteamericana, relató la participación de grupos delictivos organizados en la trata y la creación de alianzas complejas con funcionarios del gobierno federal, estatal y local en al menos 17 de los 32 estados para cometer trata y otros crímenes; los tres estados en los que se reportan el mayor número de casos son la Ciudad de México, Chihuahua y el Estado de México.

De enero a septiembre del 2019, en el Estado de México se registraron 28 carpetas de investigación por el delito de trata de personas, lo que equivale a 3.1 casos perpetrados mensualmente según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

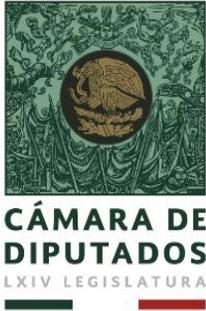
De acuerdo a información de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), hay registro de casos de trata en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Nicolás Romero, Chalco, Texcoco, Ecatepec, Tecámac, Atlacomulco y Zumpango.

La autora explica que hace dos meses, en noviembre del 2019, se detuvo a Gabriela "N" por su supuesta participación junto a otras personas en la prostitución de mujeres extranjeras, quienes tenían que dar una cantidad de dinero a Gabriela "N", para promover y facilitar su estancia en el hotel Gran Vía en Lerma.

Acciones como la anteriormente descrita, afectan a la víctima, así como a su familia y a la sociedad, al tratar a la persona como objeto que puede ser fácilmente comercializado como mercancía, generando graves afectaciones psicológicas al despojar a quien lo padece de su historia y por lo tanto de su identidad.

Las víctimas de trata de personas pueden ser capturadas para distintas actividades, entre ellas: masajes eróticos, bailes eróticos, pornografía, turismo sexual, llamadas con contenido sexual, servicio de acompañantes, agricultura, trabajo doméstico, construcción, entre otros.

De enero a agosto de 2018 se registraron 15 casos de Trata de Personas en el Estado de México; de los 201 casos registrados a nivel nacional según datos del Secretariado Ejecutivo



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

el Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que lo posiciona como el cuarto estado en que más se registró este delito en ese periodo.

Según las cifras de la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018, la Ciudad de México ocupa el primer lugar como 24 casos registrados de enero a agosto de este año. Le sigue Chiapas con 21, Tlaxcala con 18, el Estado de México con 15 y Nuevo León con 12.

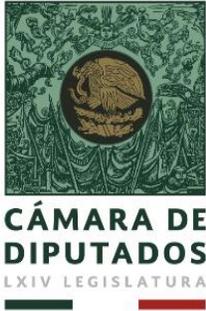
En el último año la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a través de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas obtuvo 12 sentencias condenatorias relacionadas con el delito de trata de personas, mismas que en suma arrojan más de 266 años de prisión, es decir, un promedio de 22.1 años.

La Diputada proponente hace mención que en el Código Penal del Estado de México tipifica la trata de personas en el artículo 268 bis y dispone que comete el delito de trata de personas quien para sí o para un tercero induzca, procure, promueva, capte, reclute, facilite, traslade, consiga, solicite, ofrezca, mantenga, entregue o reciba a una persona recurriendo a la coacción física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la entrega de pagos o beneficios para someterla a cualquier forma de explotación o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes.

La Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para La Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado De México define a la Trata de Personas como toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

Dado que la seguridad pública representa uno de los derechos humanos más sensibles de la sociedad, pero representa, también, uno de los grandes pendientes de la actual administración, por lo que sostiene que resulta necesario y urgente que el Gobierno del Estado de México implemente una estrategia para combatir el delito de trata de personas a través del Secretario de Seguridad de dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Carolina García Aguilar del Grupo Parlamentario del PES, presentó la siguiente:



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México para que a través de la Secretaría de Seguridad fortalezca la estrategia para prevenir y combatir la comisión del delito de trata de personas en el Estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México para que, a través del Secretario General de Gobierno, hacer públicos los resultados de los programas que se han implementado para la prevención y combate del delito de trata de personas en el Estado de México.

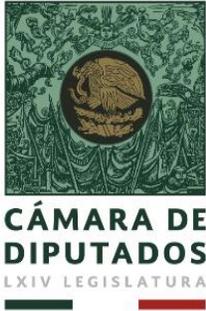
III. CONSIDERACIONES.

La Comisión de Seguridad Pública por medio de su área técnica, realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada a fin de valorar su contenido e integrar el presente Dictamen.

Pese al trabajo realizado por los tres órdenes de gobierno para combatir la trata de personas en México, este sigue siendo uno de los delitos presentes en las estadísticas oficiales y no oficiales del país.

En el Estado de México este delito ha sido denunciado 30 veces del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, según las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo los meses de febrero y junio con mayor incidencia con cuatro casos respectivamente.

Como bien lo señala la Diputada proponente en el contenido de la presente Proposición con Punto de Acuerdo se le denomina trata de personas a toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, así como las demás conductas delictivas descritas en la Ley General, precisa la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de México.

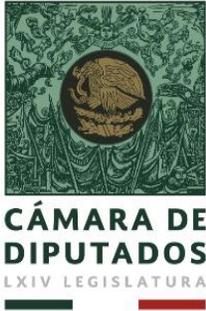
Al respecto el Código Penal de la entidad en su Artículo 268 Bis establece que comete el delito de trata de personas quien para sí o para un tercero induzca, procure, promueva, capte, reclute, facilite, traslade, consiga, solicite, ofrezca, mantenga, entregue o reciba a una persona recurriendo a la coacción física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la entrega de pagos o beneficios para someterla a cualquier forma de explotación o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes.

El código establece que las sanciones van de 6 a 12 años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa, estas aumentan de 9 a 18 años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si el sujeto activo se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener. Además, se impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro de 12 a 20 años.

Lo anterior puede incrementar hasta en una mitad si el delito es cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad; en contra de una persona mayor de sesenta años de edad y en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo.

También cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, habite en el mismo domicilio con la víctima, tenga una relación similar al parentesco o una relación sentimental o de confianza con el sujeto pasivo; además, en los casos que proceda, perderá la patria potestad, guarda y custodia o régimen de visitas y convivencias, el derecho de alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiese tener respecto de los bienes de ésta.

Según el “Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019”, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017, 29 Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia y la Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía), incluida la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), reportaron la identificación de víctimas de estos delitos, sumando en total 5 mil 245, de las cuales 3 mil 308 son mujeres, mil 86 niñas; 492 hombres y 289 niños.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.

La CNDH refirió que “de 5 mil 175 personas, se observa que 85 por ciento de las víctimas a nivel nacional son mujeres y niñas, mientras que 15% restante, hombres y niños”.

Por otra parte, En lo que va del año, se han registrado 79 reportes en el **Estado de México** en la **Línea Nacional** de Trata de Personas, de los mil 179 de todo el país, colocándose como la segunda entidad con más denuncias, después de la Ciudad de México, con 195, informó **Salvador Guerrero Chiprés**.

El presidente del **Consejo Ciudadano** para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México precisó que hasta el momento se tienen abiertas cuatro carpetas de investigación por este delito en el **Edomex**: dos por pornografía y dos por explotación sexual.

Se ha detectado un aumento en la participación de mujeres en el enganche de las **víctimas**, que el año pasado era de 34 por ciento y para este año subió a **47 por ciento**. En 2019, 80 por ciento de los reportes estaban relacionados con la explotación sexual, cantidad que bajó a 60 por ciento para este 2020. Pero se incrementó el trabajo forzado y la explotación laboral, que era de 15 por ciento y subió a 30 por ciento.

La Comisión de Seguridad Pública, coincide con la Propuesta de la Diputada promovente, por lo que se requiere coordinar acciones que atiendan las diversas problemáticas que ha generado el incremento de la trata de personas, así como fortaleciendo además las capacidades institucionales para la recuperación de la seguridad que tanto necesita la población.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a fortalecer por el Secretario de Seguridad la estrategia para prevenir y combatir la trata de personas en la entidad.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril del 2021.



Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública

Diputado

Posicion

Firma



María Del Rosario Guzmán Avilés

A favor

B9FB5D6B6702725A164033F318AE76
F5FD9A4F9CB2FA02EAE2A403AE95
C286977B511A360172D6A8C9501A61
1C708A06A4584B599B3E999AD36EF
32DA5A2C97E



Adriana Dávila Fernández

Ausentes

C45507A99C54EFE3C8FF471E6C7EA
7B6FC3C4AF8DE778015398A0443B7
31C8E5E3C2F4928901FD40904C18D
30B326960D2FE9D88A26C7C751B9C
F407F2F9AD2C



Alan Jesús Falomir Saenz

A favor

447E552797E2234080D5784F9EFA73
C0BE22123599B2C56AEF1C43FB485
86C9E855469ABE7FEBFC2188C6AF
A9A4D34D04EA4747B7320A2489739
6E4C3BF1D34E



Alfredo Porras Domínguez

A favor

6E3489265F07C1295611A237D3862F
BFF634D2B0B5AE9EE710E60AEE7B
EBFB81490F7FABADB1183361D92B3
65B299A5A6932161C8F5CE3B302EE
4DB1E75DB6A5



Alfredo Rivas Aispuro

Ausentes

FBFDB32DF61777018558592855D211
E6789732D592886408B05606539130
AD5E7177C8146B29E82C26E886AEA
7AFA39DE62EF7DF636F6813980C4A
70A8328095

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública

	Ausentes	DEB095CC2CECFB5E7DB1FFE368FF 90C9FD2D9D5433DBF1FFC972C97B 6B7E7A684962C9E368CF06580A57E 301F84EBC3A11BBB3254856D4A34C A90C1ECD478486
<p>Arturo Escobar Y Vega</p>		
	A favor	C7B6793048E9AFF322BB451191EDE 6C23FEC7EAAAC616B556B9905A4420 79D210DFD835EF1D4BA8576529A24 0D5C94776E990E18F92CE4B9D DA57E70E995A4
<p>Carmen Mora García</p>		
	En contra	A8A84DBC8341D658AA51B2D6AAEA 492EBE076D7A0C3B34F1390DDC5A 9BF3C077ACCB16007C9395A29AB71 9515B9B3715FAEA3702F774CFE69B 729B4F7CFC89A2
<p>Cruz Juvenal Roa Sánchez</p>		
	Ausentes	1D3B259FC6984D62999A02B0B02A4 50781514979A754132FF8A4D4A1ECF FFCD248F714952BCF921FC2894D50 1AD70668FF4F2BC4A0E3FCC8AB69 F17D5742B5D3
<p>Dulce Alejandra García Morlan</p>		
	Ausentes	2F3D3CA21497D81E42FE4BDCA2438 39D8AEC75C9CF5E406E49AE18D51 E6DD5551E00BADB570653D132A031 D9F32011F05B6B83B1148BC459CA0 E7C1B969B1C03
<p>Enrique Capetillo González</p>		
	A favor	38420BB52C431723ECF1598EBC578 B332A8A8F459DD00A0174D2EF80C3 95C6CD8AF8703D3D1EFCCA47995E BD26606403D49E10C18F9AFC6EE6 B2C2C08D065A8E
<p>Esmeralda de los Angeles Moreno Medina</p>		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Pública

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

3B63A9C374FDA99BD5F2A094D6519
991E8343349E26D30B90A8C75C40B
1D897A35FF79E168B48DCC4DE82D
04F05F1D20B9CBA1D935259ED4AA
D99DA297EA050C



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

BE49889AD4F14BEACA7DEE0DCB02
8F0A69E81D74E0A93C8DD140CC500
D009D43B6E62FCEE324FBC9DD5B
F846871798ED3AA81C7CC7A488996
57A16723BEFF1B



Francisco Javier Lorenzo Cabrera

A favor

3372E2796CDBB36D595CEE90E52B
C10B54C681124FBF24484CB343BF7
2372F6FFF580CA983C0B7AE33EB44
CDA774E4FD29BCCC57E97FC6428F
35ED286AB931DC



Francisco Jorge Villarreal Pasaret

Ausentes

4B14A9E80C9139D07D50C114174DB
F0A2A0D99E476FAC1AEAC91290E7
EA3C9966478CF024EF797CD15F63
2B9EFA45D6DA1A0799D277799944C
98DC852D3450B



Gustavo Contreras Montes

A favor

1A3DE901E509110C2D2A4BDF3BD
9BBE8BA3F366598DFACD9B344240
C716A234C991788A66899AB15AF7C
F48EA71730F3BA34EE0ED25B60412
6CBCE7E760A9AC



Irene García Martínez

A favor

8EB23880D016098824D0083BE8E4D
0667A133C75501DF8448F2D06742C
A66D63F964748E08365E7D73B9FA7
B6E1256AABA6AF7EDB278783E0A60
878AF4060F0E

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Irma María Terán Villalobos

Abstención

0B59A78EDEED766A7B9934893167B
18CD54847C505511BCE5AC92F8F95
283D68AB296142CB4C67F09692E5B
F3F593F7437D73AA117F3C7FB2344
A835BB7CD092



Isaina Sarahi Rentería Infante

A favor

49B3BBAA0691F67E7F43842BDB712
E88CEB03EC9DBC55DCF9529EFDD
3B65AC6E4EC3C599447DA3B98D895
513691F2B4D74B8B8DD9645913CD2
9D583D20B1513A



José Ángel Pérez Hernández

A favor

7F52D3EB70E639BE57A159DE63F36
FE43F0AA2C9F8BB2BDFC1FCDC44
AC6CCD6E03B4D8C86D726DCCF3F
C45581028E65869620347B21A0EAF9
168FF49BFF81C0C



Juanita Guerra Mena

A favor

98151B626D8C4461F8AA9A567FCFF
527D2BBA770777780FC74EEF3BDE7
DDA68AE7F39DD569533942D247A13
E2A149FBC7012A5BDD8701D426758
A09E8339DE8B



Leticia Martínez Gómez

A favor

A411E78CE367524966691603F9CC11
F31BF89613134EEB40424840B97FC
D818020560CCFDDBA0A0308023EB
EBC0D97FA9C4FEA7A9B346F092C7
81DCBA0AC4B08



Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos

A favor

3725557E58D01AD7212FB247F388A
BE5B7E319B4AC3D971C47487EE762
AB7520CF1EBEA4AF47C7AAC62903
CDB5DD490B868275E72EB823E93D7
9DF6CD8BB4E66

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Marco Antonio Hernández Arellano

A favor

B929E63AA47257E7642308DC99CBD
087F0C9BB937B801CE8156E5633AB
09AB716251CB7CAC2EDC5A4ECED4
D878F9B37548FE4E143A45B9A04989
FAFA03025A26



María Guadalupe Román Ávila

A favor

5072A153D4099CD91DA7F13F88F48
25934F8610589BBE3F559F42015917
08B91527C57744690670D1C3BEA9A
8D443B8905A51ACE329EE138BE8FE
4F53C384C25



María Wendy Briceño Zuloaga

Ausentes

3E72673938C377945BAE93914312B7
9F748F7A94AF2CA440636F193A82E1
3A0120B447198EED3231DEC6F8B56
4743BDF8F0E589594F76A5452F4583
234DADBE1



Miroslava Sánchez Galván

A favor

143279C60FC985C43074C0725CB47
C431750CE70F2DA05E8BCAB04FED
CD14E301D2A10878BFA3B0D9F4791
33AF036D9FDA17E0AFE4212CD0B77
EBA866E5F1B54



Moisés Ignacio Mier Velazco

Ausentes

8EADBE6A28424052A81FE81141262
8B57AE9B02279D28AF8DA95D4D847
D49933C8FAE9FB38B49207C77DDF
CDF61F187B3FA703CFD1BAA71337
1A210F1D3C001



Pedro Daniel Abasolo Sánchez

Ausentes

6FEE15117C750999768432C9F8B74D
1011F008E4A9AF38954776D11B3C64
CFD690B7C6226A069EFEDCA0F4AE
BD0082201E7115F8A9677B0E849F20
2EED077678



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Pública

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 19. Aprobación dictamen PA Trata de personas

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Pedro Pablo Treviño Villarreal

Ausentes

D82E01EA176F73A0D464B76EA2DD7
5D6A951DE7A8B78C9A928535E5FDE
7A810CD657FC58AF0CCCE143759
9A1B8245F3590052D4854A44251D0A
F3AC5241DA5C



Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza

Ausentes

6C9D758D74C88B0017D290FF738F1
BFB798121868091981ABE51990CCA
464D92F1E94CF86EDAA2706381410
74A979395BC139AA7030223D6E2E3
DB6320367E7C



Rubén Terán Águila

Ausentes

0694E70E98F2979F86616C1B1143AB
85E724C3F07467C9847F1EA15A8BD
12B39D3B54DA7D38FE4BBECEBD6D
EE24E7D5EE27A841BBC10E9F77819
404D99064CF0



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

A favor

2CAC67A5422101676B024177278C53
CA098CB0920E7D30C7E6A5127ADF
3530E3FDAD0BF89D101B48308C1E4
7724153FD0B6FB5A11EFCDDDF474A
B2A21B4FCE50E



Ulises Murguía Soto

Ausentes

E5FD44670CF877F86D25EBF0D10BC
A96B764A21AEE6AFFC63F69D55541
4705BAE02D82215D65568BAE360FF
C31B1092EE1D0A2317300F03CD656
6B0BD633FF65

Total 34